

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC 2011



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social



INDICE

Introducción	3
Presupuesto inicial del Consejo Social	4
Evolución del presupuesto de gastos del Consejo Social	7
Ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Social.....	8
Justificación de los créditos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011....	12
Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto correspondiente al ejercicio 2011	12
Indicadores de cumplimiento de objetivos	22

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011

INTRODUCCIÓN:

Como en ejercicios anteriores, el Consejo Social de la ULPGC rinde cuentas de las actuaciones que ha llevado a cabo en 2011 desde el punto de vista presupuestario. No se trata únicamente de cumplir con lo establecido en el artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sino de explicar los recursos económicos de los que se ha dispuesto en este ejercicio presupuestario y el cumplimiento de las actuaciones programadas.

La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Pleno del Consejo Social. Por ello, finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2011, procede la presentación de este documento con el fin de que, si procede, sea aprobada.

Para proceder con la correcta exposición de esta liquidación, es necesario referirnos a que el presupuesto del Consejo Social fue aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el día 03 de junio de 2011, lo que significa que el correspondiente a 2010 fue prorrogado mediante resolución del Rector de la Universidad según las disposiciones legales que así lo determinan.

Con respecto al ejercicio anterior, el Consejo Social vio reducido sus recursos presupuestados en uno con noventa y cinco por ciento (1,95%) debido fundamentalmente a la disminución en un diez por ciento (10,00%) de la aportación procedente de la asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo en 2011, es destacable la aprobación del Plan de Auditoría Interna de la ULPGC para el periodo 2012-2015, que supone en la práctica el inicio de las actuaciones auditoras encaminadas a la mejora permanente de los servicios (auditorías operativas).

También es destacable la aprobación de diferentes informes favorables para la puesta en marcha de nuevos títulos oficiales adaptados a los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior y que se traduce en la oferta de 34 grados presenciales, 5 grados en modalidad no presencial; y 20 títulos de máster en el curso académico 2011/2012.

Por último es necesario indicar que el Consejo Social, cuando aprobó su presupuesto para 2011, acordó también desarrollar una serie de líneas de actuaciones para ese ejercicio que será valorada al final del presente documento de acuerdo con los indicadores establecidos a tal efecto.

PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL:

La Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece la procedencia de los recursos económicos con los que cuenta anualmente el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, en concreto el artículo 15.2. de dicha Ley, indica que el programa presupuestario del Consejo está integrado por las siguientes partidas:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Por tanto, el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio económico 2011 se realizó a la vista de las disposiciones contempladas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 que establecía, en su sección 18 (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos treinta y un mil trescientos dos euros (331.302,00€).

Además, dentro de los recursos propios generados por la Universidad, el Consejo Social de esta Universidad dispuso de una asignación de setenta y dos mil euros (72.000,00€).

A la vista de lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras incluirse en el de la Universidad, tal y como establece la legislación, quedó aprobado con un crédito inicial de cuatrocientos tres mil trescientos dos euros (403.302,00€), lo que supuso, tal y como se indicó en la introducción, un decremento del 1,95% con respecto al de 2010.

ORIGEN DEL CRÉDITO INICIAL (cantidades en euros).

Origen:	2011	2010	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	331.302,00	331.302,00	0,00%
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	331.302,00	331.302,00	0,00%
DE LA UNIVERSIDAD	72.000,00	80.000,00	-10,00%
UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	72.000,00	80.000,00	-10,00%
TOTAL RECURSOS INICIALES:	403.302,00	411.302,00	-1,95%

El presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue aprobado por el Pleno del Consejo en Sesión Plenaria celebrada el 03 de junio de 2011. El estado inicial de los recursos descritos anteriormente fue acompañado con una serie de líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2011. El grado de ejecución de estas acciones se expondrá al final del presente documento.

En cuanto al estado de gastos, el Consejo Social acordó su distribución atendiendo a la previsión de actuaciones previstas realizar en 2011 y que se incluyeron en el documento de Presupuesto del Consejo Social dentro del apartado III sobre *líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2011*. Además, dentro del presupuesto de gastos se incluyeron los gastos correspondientes al personal del Consejo Social –incluye los adscritos al Servicio de Control Interno de la ULPGC–, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el noveno punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2011 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones, grupos de trabajo y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros).

Concepto:	2011
10 ALTOS CARGOS	62.510,66
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	16.240,10
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	46.270,56
12 FUNCIONARIOS	107.986,17
12010 SUELDOS DEL PAS	37.757,74
12011 TRIENIOS DEL PAS	10.008,41
12110 RESIDENCIA DEL PAS	4.220,52
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	21.087,84
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	34.911,66
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	27.067,58
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	26.555,66
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	511,92
TOTAL CAPÍTULO 1:	197.564,41

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).

Concepto:	2011
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.562,72
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.562,72
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.100,00
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	114.074,87
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.200,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	400,00
2219999 OTROS SUMINISTROS	200,00
22201 POSTALES	9.000,00
22202 TELEGRÁFICAS	100,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	4.500,00
2260601 EN LA ULPGC	15.000,00
2260602 FUERA DE LA ULPGC	12.500,00
22701 SEGURIDAD	200,00
22703 POSTALES (MENSAJERÍA)	4.000,00
2270607 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA	20.000,00
2270699 OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	31.474,87
22707 IMPRENTA	12.000,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	68.000,00
23000 DIETAS AL PERSONAL	9.000,00
23003 DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	5.000,00
23100 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	12.000,00
23103 LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	14.000,00
23303 OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	28.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2:	196.737,59

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros):

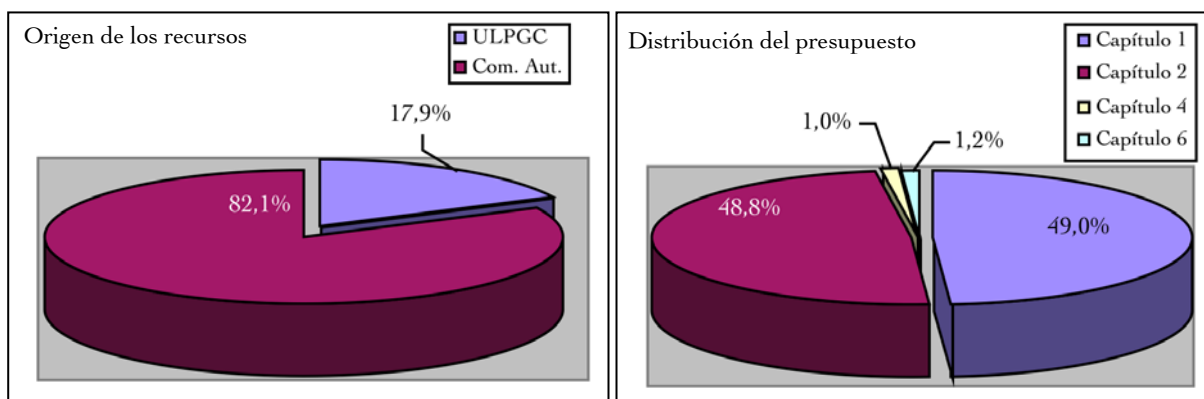
Concepto:	2010
48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	4.000,00
4839917 AULAS, SV. Y APOYO SS.GG. INVESTIGACIÓN	4.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4:	4.000,00

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros):

Concepto:	2010
62 INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	5.000,00
62004 EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6:	5.000,00

TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL: 403,302,00

En las siguientes gráficas se muestra la procedencia de los recursos con los que dispuso el Consejo Social en términos porcentuales y la distribución de su presupuesto de gasto por capítulos presupuestarios:



En términos porcentuales, el Consejo Social dispuso en 2011 de una financiación económica imputable a los recursos propios generados por la Universidad que disminuyó un 10% con respecto a 2010. Los contemplados en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canaria no variaron con respecto al ejercicio presupuestario anterior. En cuanto a la distribución del presupuesto, el porcentaje mayor del gasto sigue destinándose a gastos corrientes (bienes corrientes y servicios, así como transferencias corrientes).

-7-

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO:

Variación de los créditos iniciales

A lo largo del desarrollo del ejercicio presupuestario, el Consejo Social aumentó el crédito disponible para gastos en los capítulos II, correspondiente a gastos corrientes, y VI, para gastos en inversiones, por un importe de veintiún mil setecientos sesenta y ocho con treinta y siete euros (21.768,37€). Esta cuantía se justifica por la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2010 por importe de quince mil doscientos sesenta y ocho con treinta y seis euros (15.268,36€), por una transferencia de crédito procedente de la unidad de gasto del Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC por valor de siete mil euros (7.000,00€) y por una transferencia de crédito realizada por el Consejo Social con destino a la Facultad de Formación del Profesorado de la ULPGC por valor de quinientos euros (500,00€). Estas operaciones se efectuaron conforme autorizaban las Bases de Ejecución Presupuestaria de la Universidad, aprobadas por el Pleno del Consejo Social para el ejercicio 2011.

Por último, hay que reseñar que el capítulo 1 del Consejo Social se gestionó desde los Servicios Centrales Universitarios. Esto significa que determinados gastos imputados al personal al servicio del Consejo Social, como por ejemplo los relativos a costes sociales, se trami-

taron con cobertura en la Unidad de Gastos correspondiente a los Servicios Centrales (UGA 010). En estas circunstancias, en 2010 no varió el crédito inicial presupuestado en el capítulo 1 de gastos. La evolución del crédito, como consecuencia de la ejecución de determinadas transferencias de crédito entre capítulos y de la incorporación de remanentes, fue la siguiente:

	Presupuesto inicial 01/01/2011	Transferencias/generación de crédito ejecutadas	Crédito definitivo
Capítulo 1: gastos de personal	197.564,41 €	0,00 €	197.564,41 €
Capítulo 2: bienes corrientes	196.737,59 €	Remanentes: +10.268,36 € Transfer.: +2.772,03 €	209.777,98 €
Capítulo 4: transfer. Corrientes	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
Capítulo 6: inversiones reales	5.000,00 €	Remanentes: +5.000,00 € Transfer.: +3.727,97 €	13.727,97 €
Total UGA Consejo Social:	403.302,00 €	+21.768,36 €	425.070,36 €

-8-

El presupuesto de gastos, tras las diversas transferencias, generaciones e incorporaciones de crédito, quedó como sigue:

	Presupuesto inicial 01/01/2011	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo
Capítulo 1: gastos de personal	197.564,41 €	0,00 €	197.564,41 €
Capítulo 2: bienes corrientes	196.737,59 €	13.040,39 €	209.777,98 €
Capítulo 4: transf. Corrientes	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
Capítulo 6: inversiones reales	5.000,00 €	8.727,97 €	13.727,97 €
Total UGA Consejo Social:	403.302,00 €	+21.768,36 €	425.070,36 €

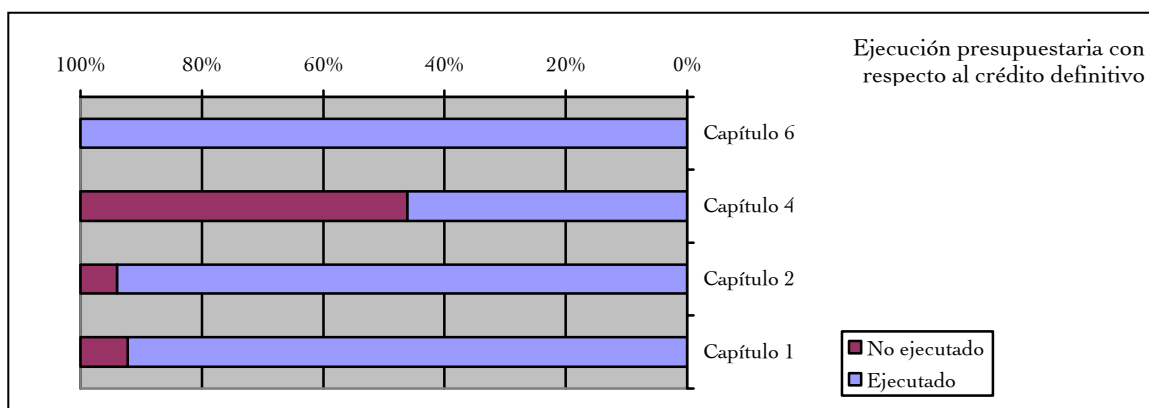
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL:

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad ascendió a cuatrocientos veinticinco mil setenta y seis euros (425.070,36€) alcanzándose un grado de ejecución del 74,21% con respecto al crédito definitivo. Este porcentaje debe corregirse si contabilizamos el gasto real del capítulo 1 vinculado al personal que presta sus servicios en el Consejo Social y en el Servicio de Control Interno que, como se indicó anteriormente, se gestionaron desde dos unidades de gasto diferentes: los Servicios Generales y el Consejo Social. Así, el grado de ejecución se situaría en un 92,04% si hubiese sido imputado todo el gasto en una sola Unidad.

El grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del Consejo Social, considerando únicamente las obligaciones reconocidas imputadas a la unidad de gasto del Consejo Social (UGA 011), se refleja en el siguiente cuadro:

	crédito inicial	crédito def.	No dispuesto	% ejecución
Capítulo 1: gastos de personal.	197.564,41 €	197.564,41 €	108.461,93 €	45,10
Capítulo 2: bienes corrientes y servicios.	196.737,59 €	209.777,98 €	260,74 €	99,88
Capítulo 4: transferencias corrientes.	4.000,00 €	4.000,00 €	903,42 €	77,41
Capítulo 6: inversiones reales.	5.000,00 €	13.727,97 €	4,83 €	99,96
Total:	403.302,00 €	425.070,36 €	109.630,92 €	74,21

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 99,49% con respecto al crédito definitivo.



La evolución del gasto mensual del ejercicio presupuestario frente al total de obligaciones reconocidas fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. Corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	5.423,65	6,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	5.429,05	6,09	12.475,21	5,95	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	5.426,35	6,09	2.666,83	1,27	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	5.426,35	6,09	22.210,77	10,60	1.512,00	48,83	0,00	0,00
Mayo	5.426,35	6,09	31.031,77	14,81	0,00	0,00	83,74	0,61
Junio	10.014,97	11,24	14.257,42	6,80	1.584,58	51,17	4.720,00	34,39
Julio	5.426,35	6,09	29.688,39	14,17	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	5.426,35	6,09	8.102,26	3,87	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	5.426,35	6,09	11.576,43	5,53	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	9.498,23	10,66	11.866,55	5,66	0,00	0,00	1.053,40	7,68
Noviembre	9.524,54	10,69	29.607,76	14,13	0,00	0,00	5.094,50	37,12
Diciembre	16.653,94	18,69	36.033,85	17,20	0,00	0,00	2.771,50	20,20
Total	89.102,48	100,00	209.517,24	100,00	3.096,58	100,00	13.723,14	100,00

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social de la ULPGC.

Concepto	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones. pend. pago
10000	RETR. BÁS. ALT. CARG.	16.240,10	16.260,90	16,26	16.260,90	0	16.260,90	0
10001	O. REMUNER. A.C.	46.270,56	46.249,76	28,26	28.258,92	17.990,84	28.258,92	0
12010	SUELDOS DEL PAS	37.757,74	37.757,74	16,07	16.068,99	21.688,75	16.068,99	0
12011	TRIENIOS PAS	10.008,41	10.008,41	3,29	3.286,26	6.722,15	3.286,26	0
12110	RESIDENCIA PAS	4.220,52	4.220,52	1,62	1.621,95	2.598,57	1.621,95	0
12111	C. DESTINO PAS	21.087,84	21.087,84	8,73	8.734,08	12.353,76	8.734,08	0
12112	ESPECÍFICO PAS	34.911,66	34.911,66	14,62	14.621,96	20.289,70	14.621,96	0
16010	S. SOCIAL PAS FUNC.	26.555,66	26.555,66	0	0	26.555,66	0	0
16211	PAGAS COMP/CONC.	511,92	511,92	0,25	249,42	262,5	249,42	0
203	A. MAQUINARIA	6.562,72	5.629,92	5,63	5.629,92	0	5.160,76	469,16
213	MAQUINARIA	8.000,00	4.071,38	4,07	4.071,38	0	3.808,16	263,22
215	MOBILIARIO	0	151,85	0,15	151,85	0	151,85	0
216	EQ. INFORMÁTICOS	100	0	0	0	0	0	0
22000	NO INVENTARIABL	3.200,00	2.432,56	2,43	2.432,56	0	2.432,56	0
22002	MAT. INFORMÁTICO	1.500,00	2.953,07	2,95	2.953,07	0	2.874,11	78,96
22105	ALIMENTOS	400	470,42	0,47	470,42	0	470,42	0
22106	PR. FARMACEUTICOS	0	39,95	0,04	39,95	0	39,95	0
2219999	OTROS SUMINISTROS	200	0	0	0	0	0	0
22200	COM. TELEFÓNICAS	0	90	0,09	90	0	90	0
22201	COM. POSTALES	9.000,00	1.563,52	1,56	1.563,52	0	1.563,52	0
22202	TELEGRÁFICAS	100	0	0	0	0	0	0
223	TRANSPORTES	0	106,3	0,11	106,3	0	106,3	0
22601	PROTOCOLO	4.500,00	4.500,00	4,27	4.272,28	227,72	4.044,56	227,72
2260601	CONFER. EN ULPGC	15.000,00	17.620,24	17,62	17.620,24	0	17.242,28	377,96
2260602	CONFERENCIAS	12.500,00	13.368,85	13,37	13.368,85	0	13.368,85	0
22699	GASTOS DIVERSOS	0	948	0,95	948	0	948	0
22701	SEGURIDAD	200	0	0	0	0	0	0
22703	MENSAJERÍAS	4.000,00	2.587,35	2,55	2.554,33	33,02	2.404,33	150
2270607	EJ. PLAN AUDITORÍA	20.000,00	0	0	0	0	0	0
2270699	O. TRAB. TÉCNICOS	31.474,87	72.845,12	72,85	72.845,12	0	57.140,12	15.705,00
22707	IMPRENTA	12.000,00	13.607,59	13,61	13.607,59	0	8.021,28	5.586,31
23000	D. PERSONAL	9.000,00	8.796,47	8,8	8.796,47	0	8.217,97	578,5
23003	DIETAS DEL C. S.	5.000,00	3.784,60	3,78	3.784,60	0	3.652,66	131,94
23100	LOC. PERSONAL	12.000,00	11.302,87	11,3	11.302,87	0	10.991,03	311,84
23103	LOCOMOCIÓN C. S.	14.000,00	13.640,06	13,64	13.640,06	0	13.318,43	321,63
23303	OTRAS CONJ. SOCI	28.000,00	29.267,86	29,27	29.267,86	0	23.842,28	5.425,58

Concepto	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Remanente	Pago Efectivo	Obligaciones. pend. Pago
4839917	BECAS, AULAS, SERV.	4.000,00	2.415,42	1,51	1.512,00	903,42	1.512,00	0
4839999	OTRAS BECAS	0	1.584,58	1,58	1.584,58	0	1.584,58	0
62001	MAQUINARIA	0	1.053,40	1,05	1.053,40	0	1.053,40	0
62004	EQ. INFORMATICOS	5.000,00	12.674,57	12,67	12.669,74	4,83	4.803,74	7.866,00
		403.302,00	425.070,36	315,42	315.439,44	109.630,92	277.945,62	37.493,82

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2011.

Tal y como se ha indicado en la página 4 de este documento, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), servicio 1807 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, estableció una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos treinta y un mil trescientos dos euros (331.302,00 €).

De esta cuantía, tal y como se establece en la Ley sobre Consejos Sociales y de Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50%.

Por ello, teniendo en cuenta todo lo descrito, el límite establecido para gastos del personal adscrito al Consejo Social ascendió para 2011 a una cantidad de ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un euros (165.651,00€) habiéndose reconocido obligaciones en todo el ejercicio 2011 por valor de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve con noventa y un euros (164.899,91€), según consta al Consejo a través de certificación de la subdirección de retribuciones de la ULPGC.

De esta cantidad, se deduce que el Consejo Social cumplió con los límites establecidos en la Ley sobre Consejo Social y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El resto de gastos singularizados a justificar a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2011 asciende ciento sesenta y seis mil cuatrocientos dos con nueve euros (166.402,09€) que se imputaron al capítulo 2 de gastos corrientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

Tal y como se expuso en la introducción de este documento, a continuación se relacionan las líneas de actuación contempladas en el Presupuesto del Consejo Social aprobado por el Pleno y las acciones vinculadas a las mismas que han sido llevadas a cabo en 2011.

- I. Acciones programadas en torno a la *programación y promoción de la eficiencia*:
 - Colaborar con la Universidad, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior y colaborar con la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) en la organización del Foro ACECAU con el objetivo de extender

la conciencia de la evaluación y la calidad entre los Centros de la ULPGC.

- ▶ No se ha llevado a cabo esta acción debido a que la Agencia no ha organizado ningún Foro ACECAU.

----->

- Mantener el Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como vehículo apropiado para realizar el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior y la implantación de las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado en la Universidad.
 - ▶ El Observatorio del EEES de la ULPGC se reunió en nueve ocasiones a lo largo de 2011. Entre las actuaciones llevadas a cabo destacan el análisis de las memorias de verificación de las titulaciones propuestas por el Consejo de Gobierno de la ULPGC y la elaboración de los informes preceptivos de cada una de ellas, con el fin de proceder a su análisis y aprobación por el Pleno del Consejo tal y como establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades.
 - ▶ Además, el Observatorio del EEES de la ULPGC ha realizado un seguimiento del comportamiento del número de estudiantes de nuevo ingreso en las diversas titulaciones ofertadas por la Universidad y valorado los criterios generales para la elaboración de unos normas de progreso y permanencia para estudiantes de la ULPGC partiendo del análisis de las normas vigentes en otras universidades públicas españolas.

-13-

----->

- Aplicar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social relativo a la aplicación de la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*.
 - ▶ El Consejo Social de la Universidad, a través del Observatorio del EEES de la ULPGC, llevó a cabo las siguientes acciones para la aplicación de la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020 (también se detallan las que no han sido ejecutadas):
 - ↳ Se ha llevado a cabo un seguimiento de las **orientaciones generales que deben tener las enseñanzas universitarias** en materia de formación práctica, dominio de idiomas y TIC, conocimientos transversales y desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales.
 - ↳ Se han aplicado las **prioridades de estudios de interés estratégico** y los

criterios de actuación para el establecimiento de nuevas titulaciones que se recogen en la ECMOES en el desarrollo de la oferta de estudios de la Universidad.

- ↳ Ha existido una implicación activa en la programación y supervisión de las acciones orientadas a la **mejora del rendimiento académico en las enseñanzas universitarias** y, en concreto, al establecimiento de unos parámetros comunes con la Universidad de La Laguna para regular el progreso y la permanencia de los estudiantes.
- ❗ No se han llevado a cabo acciones para la reducción de las tasas de fracaso académico y acortamiento de la duración media de la estancia de los estudiantes en las titulaciones.
- ❗ No se han impulsado **los procesos de internacionalización** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de la realización de un seguimiento de conocimientos de idiomas, intercambios, apoyo al Campus de Excelencia Internacional y a la proyección hacia el África cercana.
- ↳ Seguimiento sistemático de las **políticas universitarias de fomento del pensamiento crítico, la cultura emprendedora y de la inserción laboral** de los egresados, así como de los programas y acciones del Observatorio de Empleo Universitario a través de su Comité de Gestión.
- ❗ No se ha llevado a cabo un proceso de **definición de una estrategia de posicionamiento en la formación a lo largo de la vida** aplicada al entorno productivo canario con la perspectiva de que sus acciones puedan implantarse a partir del curso 2011-12 tal y como se prevé en la ECMOES.
- ❗ No se ha recabado la puesta en marcha de las medidas previstas para **fortalecer los mecanismos estables de interrelación Universidad-Sociedad en materia de formación y empleo**, con especial atención al seguimiento de los mecanismos de retroalimentación con los centros docentes.
- ↳ El Consejo Social ha participado activamente en el proceso de **redefinición del modelo de gobernanza para el sistema universitario canario**, prestando especial atención al fortalecimiento del Consejo Universitario de Canarias, la activación de la Conferencia de Consejos Sociales, el reforzamiento de las capacidades estratégicas de dirección y gestión y el seguimiento continuo del resto de las cuestiones anunciadas en el apartado 3.9 de la ECMOES.

- >
- Recabar información sobre la producción científica que realiza la ULPGC y analizar las causas que sitúan a la Universidad en puestos bajos de diferentes *rankings* publicados sobre la materia. Propiciar la introducción de elementos que permitan una mejora en la posición relativa de la Universidad en cooperación con el Vicerrectorado competente.

- ▶ No se ha llevado a cabo esta acción.

- >
- Hacer uso de los elementos que propicien una mayor influencia del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el diseño de los nuevos *rankings* universitarios que actualmente se están gestando en el ámbito español, con el fin de que sean plasmados los condicionantes de lejanía e insularidad presentes en las universidades canarias.

- ▶ Esta acción estaba vinculada a otra prevista realizar entre la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (CCS) y la Fundación Conocimiento y Desarrollo (CYD) que no se llevó a cabo.

-15-

- >
- Aprobar las Normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para las titulaciones insertas en el Espacio Europeo de Educación Superior y contemplar el rendimiento académico desde el punto de vista de la Institución y del estudiante.

- ▶ En 2011 se constituyó un grupo de trabajo compuesto por los Vicerrectores competentes en materia de ordenación académica de las dos universidades canarias y los Secretarios de los consejos sociales de éstas. Este grupo definió una serie de parámetros comunes para la confección de una normas de progreso y permanencia de los estudiantes.

II. Acciones previstas en torno a la *programación económica*:

- Una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2011-2014, orientar a la ULPGC para que formule un modelo que propicie que las actividades de la Institución estén guiadas por una actitud socialmente responsable. Para ello:
 - Propiciar el establecimiento de un modelo de Responsabilidad Social en la ULPGC como garantía de calidad en la prestación del servicio orientado a los grupos de interés externos.

- Instar, con la colaboración del Consejo Social, a la definición de los grupos de interés e intereses específicos de cada uno de ellos; participar en la definición de los indicadores que respondan de la manera más rigurosa y comprensible a los intereses de cada uno de los grupos; definición de un ciclo anual de rendición de cuentas; y determinación de algunos principios generales sobre la rendición de cuentas.
 - Solicitar la presentación anual pública de un informe de gestión realizado por la ULPGC sobre las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de los objetivos marcados en el Plan Estratégico Institucional y demás instrumentos de planificación, una vez sometidos al Consejo Social.
- ▶ En 2011 no se ha llevado a cabo esta línea de actuación debido a que es necesaria ejecutarla de forma conjunta con el equipo de gobierno de la Universidad.

-16-

----->

- Actualizar, antes de proceder con la aprobación del Presupuesto de la Universidad, la programación económica plurianual de la Institución.
- ▶ El Pleno del Consejo Social reunido en sesión plenaria de 03 de junio de 2011 acordó aprobar la modificación de la programación económica plurianual correspondiente al periodo 2009-2013.

III. Acciones programadas en torno a la *promoción de la eficiencia*:

- Acordar el Plan de Auditoría de la ULPGC que debe ser llevado a cabo por el Servicio de Control Interno. Este Plan deberá contemplar la realización de auditorías operativas y de gestión con el objetivo de introducir elementos de mejora de la calidad y de la eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad.
- ▶ El Pleno del Consejo Social reunido en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2011 acordó aprobar el Plan de Auditoría Interna de la ULPGC 2012-2015.

IV. Acciones programadas en torno a la *supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión*:

- Consolidar el Servicio de Control Interno, potenciando el mismo, revisando su

reglamento y creando el nuevo Comité de Auditoría contemplado en el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. Además, incorporar personal y/o becarios que contribuyan a facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

- ✦ El Pleno del Consejo Social reunido en sesión plenaria de 03 de junio de 2011 acordó el nombramiento de los miembros no natos que formarán parte del Comité de Auditoría recogido en el artículo 38bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.
- ✦ El Consejo Social no ha procedido a la revisión del Reglamento del Servicio de Control Interno.

----->

- En la línea del apartado III, incorporar al Plan de Auditoría de la ULPGC actuaciones auditoras, a posteriori, en el área contable y financiera en ámbitos relacionados con la elaboración del Presupuesto; la sostenibilidad financiera; la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos; la gestión de la tesorería y la formulación de las cuentas anuales.
 - ▶ El Plan de Auditoría Interna de la ULPGC 2012-2015 contempla las actuaciones auditores relatadas en este epígrafe.

-17-

----->

- Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de la gestión llevada a cabo por el Servicio de Control Interno.
 - ▶ El Comité de Auditoría de la ULPGC reunido el 07 de julio de 2011 conoció el informe emitido por el Servicio de Control Interno de la ULPGC en relación con las actuaciones llevadas a cabo en 2010.

----->

- Dotar de medios para que pueda ser ejecutado el Plan de Auditoría de la ULPGC en 2011.
 - ▶ El Consejo Social concedió al Servicio de Control Interno los medios solicitados para la realización de su labor.

----->

- Establecer los precios por las enseñanzas propias, cursos de especialización y actividades previstos en el artículo 81.3 letra c) de la Ley Orgánica de Universidades, así como acordar un procedimiento que permita definir el régimen retributivo del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no con-

ducentes a la obtención de títulos de carácter oficial. Incluir en el presupuesto de la Universidad el complemento retributivo del profesorado que imparta docencia en las enseñanzas de carácter oficial no presenciales.

- ▶ El Consejo Social de la ULPGC aprobó el día 03 de junio de 2011 el Presupuesto de la Universidad para 2011. En dicho texto se incluyó un anexo con los precios por la prestación de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades desarrolladas por la Universidad, así como el régimen retributivo del profesorado que imparte seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial. Además, se incluyó en el presupuesto de la Universidad la retribución del profesorado que imparte docencia en las enseñanzas de carácter oficial no presenciales.

----->

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el propio contrato programa a través de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social de la ULPGC.

- ▶ Este seguimiento no se llevó a cabo en 2011.

----->

- Desarrollar las acciones contempladas en el Convenio suscrito entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

- ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

V. Acciones programadas en torno a la *interacción con los agentes sociales, económicos y productivos*:

- Recuperar la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger demandas que se planteen a nuestra Universidad celebrando Sesiones Plenarias que permitan impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC y organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad).

- ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

----->

- Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social poniendo en marcha acciones como las siguientes: edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a los años 2009 y

2010; actualización de la Web del Consejo Social de la ULPGC; actualización del diario de Sesiones del Consejo; realización de folletos y trípticos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por el Consejo.

- ▶ Todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social se publicitaron a través de los medios descritos en este epígrafe. Además se actualizó la Web del Consejo Social de la ULPGC.

----->

- Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas: manteniendo reuniones a través del Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

----->

- Editar y distribuir las diferentes guías de utilidad relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes de últimos cursos y recién titulados. Elaborar una nueva *guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios*.
 - ▶ En 2011 se editaron y distribuyeron todas las guías relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes de últimos cursos y recién titulados. Además, se editó y distribuyó una nueva guía bajo el título *Guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios*. Esta guía cierra la colección.

-19-

----->

- Realizar un encuentro con los estudiantes del curso para mayores *Peritía et Doctrina; Diploma de Estudios Canarios y Diploma de Estudios Europeos* impartidos por la ULPGC en Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria.
 - ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

----->

- Elaborar una propuesta de Comunicación para que sea ejecutada desde la presidencia del Consejo Social con el fin de propiciar una mayor presencia del Consejo Social en los medios de comunicación y difundir información universitaria de forma estable entre los diferentes medios de comunicación y los agentes sociales.
 - ▶ En la Sesión Plenaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, se presentó a todos los miembros del Consejo un plan de comunicación y se procedió a la contratación de un servicio externo de prensa para cumplir

los objetivos contemplados en dicho plan.

----->

- Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad. Para ello, organizar el III Foro Universidad-Sociedad dedicado a tratar temas de interés social y conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad bajo la denominación de *Encuentros Universidad-Sociedad* en Gran Canaria.
 - ▶ En 2011 el Consejo Social participó en la *ISS Contact 2011* organizado por el Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC).

El IDeTIC ISS Contact 2011 fue una iniciativa que, a través de un consorcio de las principales agencias espaciales internacionales (NASA, ESA, ROSCOSMOS, etc.), permitió poner en contacto a alumnos de distintas edades con los tripulantes de la Estación Espacial Internacional (ISS). Este evento tuvo lugar el tres de marzo de 2011.

- ▶ En 2011 el Consejo Social organizó el *III Foro Universidad Sociedad sobre Medio Ambiente y Energías Limpias* celebrado en varias sesiones los días 31 de marzo, 05 de abril, 11 de abril y 12 de abril de 2011.

----->

- Propiciar la presencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Feria del Libro que organiza el Cabildo de Gran Canaria anualmente. Para ello, prestar el debido apoyo económico al Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la Universidad con el propósito de difundir las publicaciones propias.
 - ▶ El Consejo Social financió la presencia de la ULPGC en la XXIII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria celebrada entre los días 29 de abril y 8 de mayo de 2011.

----->

- Implantar, con la colaboración del Parque Científico Tecnológico y la Fundación Universitaria de Las Palmas, una oficina que facilite una aproximación de los servicios de innovación que puedan ser desarrollados por la ULPGC y que puedan dirigirse al sector de la pequeña y mediana empresa a través de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas firmando un convenio de colaboración para ello.
 - ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

----->

- Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y la *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

- ▶ El 28 de marzo de 2011 se constituyó la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y continuó la presencia del Consejo Social de la ULPGC en el Comité Ejecutivo de la *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas*.

----->

- Apoyar los foros de empleo organizados por la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) y el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

- ▶ El Consejo Social de la Universidad contribuyó en la financiación de la *III Semana del Empleo en la ULPGC*, organizada por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, celebrada entre los días 4 y 6 de abril de 2011.

-21-

----->

- Poner en marcha los Premios de Profesión Solidaria “Antonio Vicente González” 2010 que reconozca las iniciativas solidarias de los estudiantes de la comunidad universitaria de la ULPGC, para incentivar la conciencia social y las propuestas que apliquen los conocimientos adquiridos a causas solidarias. Convocar la sexta edición de los Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC en sus modalidades de narrativa, poesía, teatro y multimedia (cine corto).

- ▶ En 2011 se convocaron estos premios.

----->

- Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria realizando una Sesión Plenaria del Consejo Social en algún Centro de la ULPGC y designar una Comisión del Consejo Social al objeto de proceder a la visita de los diferentes Centros y Departamentos de la Universidad.

- ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

----->

- Colaborar en estudios concretos que busquen la captación de nuevos estudiantes en aquellas titulaciones que lo requieran.

- ▶ El Consejo Social financió campañas de captación de nuevos estudiantes

en las titulaciones de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio; y de Grado en Ingeniería Informática por la ULPGC.

VI. Otras acciones programadas para 2011:

- Poner en marcha una plataforma tecnológica que permita el acceso a la documentación de las sesiones del Consejo y la realización de reuniones virtuales tal y como se contempla en el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. Dotación de las inversiones necesarias para su utilización.
 - ▶ En 2011 el Consejo Social dispuso de una nueva Web. Ésta posee un área de acceso restringido que permite la consulta de la documentación de las sesiones plenarias y de las diferentes comisiones que se celebran.
 - ▶ El Consejo Social dispuso la cesión de un IPAD, en régimen de préstamo, a todos los vocales del Consejo Social de la ULPGC para el acceso a la documentación de las diferentes reuniones del Consejo y para facilitar el trabajo desempeñado en el Consejo.

-22-

----->

- Invertir en la formación permanente y actualización de conocimientos del personal a cargo del Consejo Social sobre temas de su competencia.
 - ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

----->

- Organizar una nueva edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario y establecer acuerdos para organizar, junto a la ULL, una Liga interuniversitaria de Debate Universitario a celebrar en sede parlamentaria.
 - ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

----->

- Elaborar un manual de acogida dirigido a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - ▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2011.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

En orden a evaluar el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Consejo Social de

la ULPGC se establecieron los siguientes indicadores en el momento de aprobar el presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2011:

- Visitas a la página Web del Consejo Social.

Según los datos disponibles, los datos de visitas a la página Web del Consejo Social durante 2011 son los siguientes:

	Ene 2011	Feb 2011	Mar 2011	Abr 2011	May 2011	Jun 2011	Jul 2011	Ago 2011	Sep 2011	Oct 2011	Nov 2011	Dic 2011
Mes												
Visitantes distintos	690	767	775	711	713	826	581	468	788	235	850	777
Número de visitas	1242	1265	1362	1196	1286	1400	1047	946	1215	355	1268	1141
Páginas	5185	2897	3069	2607	2477	3879	2552	2086	2289	2466	7902	19047
Solicitudes	78370	20864	22226	17458	19624	27719	17610	8973	15440	17165	54092	71096
Tráfico	2.13 GB	1.24 GB	1.30 GB	1.02 GB	1.08 GB	2.82 GB	948.23 MB	771.18 MB	1.14 GB	139.32 MB	739.74 MB	1.05 GB
Total		8181		13723		56456		370637		14.32 GB		

- Nivel de cumplimiento de las acciones recogidas en los presupuestos anuales del Consejo y del documento de Líneas Programáticas.

Durante 2011, de las 34 acciones planteadas en el documento de Plan Anual de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social, se ejecutaron 20.

- Estudios e informes elaborados.

Realizados por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior: cuarenta y siete.

- Informes sobre las diferentes Memorias de grados, máster y doctorado para remitirlos a la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos.
- Informe sobre la Estrategia canaria para la mejora de la oferta de Educación Superior.

- Publicaciones anuales realizadas: tres.
 - Premios de Narrativa Corta Hermanos Millares Cubas 2011: “El gato de Bagá”.
 - Premio de Poesía Saulo Torón 2011: “Entelequias de un caballo de mar”.
 - Premio de Creación Multimedia Blas Cabrera 2011, modalidad cine corto: “Sé original”.
 - *Guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios.*
- Foros organizados: *III Foro Universidad Sociedad sobre Medio Ambiente y Energías Limpias.*
- Número de estudiantes participantes en las actividades desarrolladas para ellos por el Consejo Social.

Se concreta en las siguientes actividades:

-24-

- Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC: cuarenta y ocho.
 - III Foro Universidad-Sociedad: 35.
- Número de unidades que participan para el reconocimiento de las labores de mejora.

Ninguna por no haber sido convocado este reconocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2012

EL SECRETARIO
Miguel Ángel Acosta Rodríguez



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social